

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de octubre de 2,010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Ejecución de los fondos trasladados por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, a la Escuela Oficial Urbana Mixta de Educación Especial Xe'kaqasiwaan, municipio de San Juan La Laguna departamento de Sololá, provenientes de los Fondos Rotativos Internos Especial para Programas y Proyectos y de Gratuidad de la Educación, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de la ejecución ocurridos durante el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2,009 al 15 de septiembre de 2,010 y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1.

Información falsa en libros de inscripción.

En la Escuela Oficial Urbana Mixta de Educación Especial, Cantón Xe'kaqasiwaan, San Juan la Laguna, Sololá, se determinó que durante el año 2,009, al efectuar revisión al libro de inscripciones se estableció que la Directora del establecimiento trasladaba a los libros los nombres de los alumnos que aparecían inscritos en la Asociación Xe'kaqasiwaan incluyendo alumnos que ni pertenecían a la asociación ni al establecimiento. (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director departamental de Educación de Sololá, sancione administrativamente de conformidad con el artículo 74 del acuerdo 1748 Ley de Servicio Civil Amonestación Verbal a la Directora del establecimiento, por falsificar información en los libros de inscripción, y al Coordinador Técnico Administrativo de San Juan La Laguna, Sololá por no cumplir con sus funciones de acuerdo a lo establecido con la normativa vigente

Hallazgo No. 2

Falsificación de firmas en planillas de útiles escolares.

En la Escuela Oficial Urbana Mixta de Educación Especial, Cantón Xe'kaqasiwaan, San Juan La Laguna, Sololá se determinó que durante el periodo del 01 de enero del 2,009 al 15 de septiembre de 2,010, se falsificaron firmas y se utilizaron huellas digitales de otras personas, así como números de cédula y nombres y apellidos de padres de familia que sus hijos (as) fueron inscritos en otro establecimiento educativo o que no fueron inscritos en ningún establecimiento educativo, en Planillas de Entrega de Útiles Escolares y de Alimentación Escolar con el Fondo Rotativo Interno Específico. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones e informen de las mismas a efecto de tener un mejor control de uso y manejo de los fondos en cumplimiento a la normativa vigente y deje evidencia de la ejecución de su trabajo.

Hallazgo No. 3

Fondos no utilizados en beneficio de alumnos.

Al efectuar revisión a los gastos de la Escuela Oficial Urbana Mixta de Educación Especial, Cantón Xe'kaqasiwaan, San Juan La Laguna, Sololá, se determinó que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2,009, se manejaron fondos por concepto de Fondo Rotativo Interno de Gratuidad y Fondo Rotativo Interno Específico por un monto total de Q. 4,600.00 los cuales fueron liquidados sin llegar el beneficio a los alumnos de dicha escuela, considerando que la Asociación Xe'kaqasiwaan manifestó a través de sus representados que todos los gastos en beneficio de los alumnos fueron cubiertos por ellos. (Ver anexo 3)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que las Directoras de la Escuela, de los periodos correspondientes a la revisión efectuada, de forma inmediata reintegren a la cuenta No. 11-0001-5 Gobierno de la República Fondo Común el valor de Q. 4,600.00.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables según Acta No. DIDAI-SOL-019-2010, de fecha 15 de octubre del 2,010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría número DIDAI-05-2010 y DIDAI-06-2010 por lo que se consignan en el informe de Deficiencias.

Atentamente,